



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00387045--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “MÉTODOS PARA DATOS AUTOCORRELACIONADOS EN GEOLOGÍA”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del curso es contribuir a la formación de los participantes en el análisis estadístico de datos Autocorrelacionados en Geología, utilizando el software estadístico R;

Lo informado por el Director de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que el curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado “MÉTODOS PARA DATOS AUTOCORRELACIONADOS EN GEOLOGÍA” en la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, de cuarenta horas (40hs) a realizarse en agosto de 2024.

Aranceles:

- Estudiantes de doctorando de otras carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba y docentes-investigadores de esta universidad: PESOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 50.000,00).
- Estudiantes de doctorando de carreras de posgrado de otras universidades: PESOS SETENTA MIL C/00/100 (\$ 70.000,00)
- Profesionales de empresas y organismos del Estado Argentino: PESOS CIENTO DIEZ MIL C/00/100 (\$ 110.000,00).
- Profesionales de empresas privadas: PESOS CIENTO OCHENTA C/00/100 (\$ 180.000,00).
- Profesionales o estudiantes extranjeros: DÓLARES CIENTO OCHENTA C/00/100 (US\$ 180,00).

Art. 2º).- Designar como disertante a la Dra. Silvia María OJEDA (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes docentes:

- Dra. Silvia María OJEDA (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Juan DAHLQUIST (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. María Gabriela GARCÍA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS. asignándole un valor de 3 (tres) créditos.

Art. 6°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96

Art. 7°).- Designar como responsable académica y administradora de los fondos a la Dra. María Gabriela GARCÍA.

Art. 8°).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9°).- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/em/Mbl